



COMUNICADO N° 01

LLAMADO 04/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 04/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°01

02/05/2023

CONSULTAS

<p>Pregunta 1) Es posible que nos puedan proporcionar el rubrado correspondiente.</p>
<p>Respuesta 1) Se público como enmienda.</p>
<p>Pregunta 2) Hay una diferencia entre la memoria y el pliego en cuanto al plazo de la obra, cual deberíamos considerar?</p>
<p>Respuesta 2) Se debe de considerar el plazo estipulado en el Pliego, que es de 450 días calendario.</p>
<p>Pregunta 3) Se debería considerar la extensión del colector dentro del presupuesto? o ya está planteado en un proyecto general de la intendencia?</p>
<p>Respuesta 3) Las obras de Infraestructura son a cargo de la IM. Las empresas contratistas deberán cotizar de la Cámara N°01 hacia adentro de la vivienda.</p>
<p>Pregunta 4) El proyecto de estructura debe de presentarse junto con el llamado?</p>
<p>Respuesta 4) En la Sección 2 - Anexo I: Punto 2 se establece que: "En el caso de resultar adjudicada la oferta alternativa, el Oferente deberá presentar el Proyecto Ejecutivo en un plazo total de veinte (20) días corridos desde el perfeccionamiento de contrato. El Contratante hará un visado del mismo. Se podrán pactar entregas parciales." La estructura forma parte de la oferta, las empresas lo deben cotizar o bien formará parte del SCNT si presentan una alternativa. No es necesario presentar el proyecto finalizado de estructura al momento de la apertura. De ser adjudicado, se deberá presentar un ejecutivo para el que hay plazos estipulados.</p>
<p>Pregunta 5) Nos podrían proporcionar los archivos DWG correspondientes a los recaudos técnicos?</p>
<p>Respuesta 5) Se público como enmienda.</p>

CONAFINAFISA

Pregunta 6)

Quisiéramos saber si es posible otorgar una prórroga

Respuesta 6)

No habrá prórroga, se deberán presentar las ofertas

Pregunta 7)

También le consultamos, ¿se puede modificar rubrado? y sus metrajes?

Respuesta 7)

Los items del rubrado no deberían ser modificados, de todas maneras, la empresa podrá agregar algún rubro que entienda necesario. De acuerdo a lo establecido en Sección 1, apartado 49: "Si en el Cómputo detallado en el Rubrado o en el Presupuesto Contractual o en el Presupuesto que integra los Documentos del Contrato, se hubiera omitido algún Ítem, Rubro o parte de la Obra, se entenderá que el precio del mismo se encuentra prorrateado entre los Precios de todos los otros Rubros de esa Obra."

Pregunta 8)

En el plano "A12 PLANILLA DE MUROS" indican una terminación exterior de "revoque 2 capas + pintura impermeabilizante con color" sobre el ladrillo espejo.

En los planos de fachada en cambio se puede apreciar una terminación de ladrillo visto. Por favor confirmar cuál de las dos terminaciones se debe de tener en cuenta a la hora de cotizar.

Respuesta 8)

Corresponde ladrillo visto igual que el M01 - LADRILLO ESPEJO.